

## La ONU adopta la Declaración de Pueblos Indígenas (\*)

**La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue aprobada el 13 de septiembre, por la Asamblea General de la ONU**, cumpliendo una demanda histórica de los pueblos indígenas de todo el mundo. En la votación, se pronunciaron 143 países a favor, 4 en contra (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos de Norte América) y hubo 11 abstenciones (Azerbaijan, Bangladesh, Bhutan, Burundi, Colombia, Georgia, Kenya, Nigeria, Federación Rusa, Samoa y Ucrania).

La adopción de la Declaración se logró como resultado de 22 años de consultas y diálogo entre gobiernos y pueblos indígenas de todas las regiones del mundo, cuya población es estimada en más de 370 millones de personas.

La Declaración enfatiza en los derechos de los pueblos indígenas de mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y perseguir su propio desarrollo conforme con sus necesidades y aspiraciones. Establece normas mínimas para el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas y para combatir la discriminación y la marginalización.

El documento, que consta de 46 artículos, aborda los derechos individuales y colectivos, los culturales y la identidad, así como los referidos a educación, salud, empleo, idioma entre otros. Alienta explícitamente las relaciones armoniosas y cooperativas entre Estados y Pueblos Indígenas y promueve la plena y efectiva participación de éstos últimos en todos los asuntos que les conciernen. Reconoce el derecho a la libre determinación de los PP.II., y a la autonomía o autogobierno en sus asuntos internos. Además, garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres indígenas.

La Declaración destaca, además, las garantías a la propiedad de tierras ancestrales y a los recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado, así como la preservación del medio ambiente. Excluye el desarrollo de actividades militares en las tierras o territorios de los PP.II. (salvo casos de amenaza importante al interés público, o por solicitud de ellos), y defiende el derecho de mantener relaciones entre indígenas del mismo u otro pueblo, divididos por fronteras internacionales.

Vicky Tauli-Corpuz, presidenta del Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas, calificó la decisión como "una victoria mayor". En su alocución ante la Asamblea General, la indígena filipina recordó que es la primera Declaración de la ONU que ha sido elaborada junto con los mismos sujetos de los derechos. "Se recordará el 13 de septiembre como un día internacional de derechos humanos para los Pueblos Indígenas del mundo, el día en que las Naciones Unidas y sus Estados miembros, junto con los pueblos indígenas, se reconciliaron con las historias dolorosas del pasado, y decidieron caminar hacia el futuro sobre el sendero de los derechos humanos", afirmó. Advirtió, toda vez, que prevé grandes dificultades en la implementación de la Declaración, "debido a la falta de voluntad política por parte de los gobiernos, la carencia de recursos y los intereses establecidos de los ricos y poderosos".

La enérgica oposición a la Declaración desplegada por EE.UU., Australia, Canadá y Nueva Zelanda, países con numerosa población indígena, provocó indignación entre los pueblos indígenas del mundo. La oposición de estos países se dirigía principalmente al reconocimiento de varios derechos, incluyendo la libre determinación, los derechos a la tierra, territorios y recursos, al Consentimiento Previo Libre e Informado (interpretado como derecho de veto), lo referido a Propiedad Intelectual y el reconocimiento del derecho consuetudinario, en contraposición con las leyes nacionales. Estos países han sido denunciados reiteradamente por el trato indigno que dan a los pueblos indígenas, y tres de ellos han recibido reprimendas en el pasado por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Luego de que logró la aprobación previa, en junio de 2006, en el Consejo de Derechos Humanos, la Declaración no alcanzó el consenso necesario en la Asamblea el año pasado, principalmente

por las preocupaciones de varios países africanos. Una iniciativa de consulta impulsada por México, Perú y Guatemala con estos países consiguió su adhesión (con excepción de los tres países africanos que se abstuvieron), pero con la inclusión de nueve enmiendas, entre otras una que aclara que nada en la Declaración se interpretará "en el sentido de que autoriza o fomenta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes".

Estas enmiendas fueron incluidas sin consultar a los representantes indígenas, y no contaron con su acuerdo; a pesar de ello, el Caucus Indígena en la ONU decidió mantener su apoyo a la adopción de la Declaración.

Setiembre de 2007

El texto de la Declaración: <http://alainet.org/active/19631>

(\*) Sally Burch, Servicio Informativo "Alai-amlatina"  
ALAI AMLATINA, 13/09/2007